



**ACUERDO, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS
VINÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

Visto el Acuerdo, de fecha 27 de diciembre de 2012, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas de la provincia de Málaga, recibido en REGCON, con fecha 17 de abril de 2013, código de convenio 29001015011981. por el que se prorroga el mismo desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, así como no aplicar ningún tipo de subida salarial para los años 2012 y 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Proceder a su depósito en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.
- 3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acuerdo

- 1.º No aplicar ningún tipo de subida para el año 2012 y 2013 entendiéndose prorrogado el convenio de 2011 para dichos años.
- 2.º No sufren variación las tablas salariales actualmente vigentes.
- 3.º El presente convenio tendrá una vigencia de dos años. Desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
- 4.º Todos los acuerdos anteriores se aprueban por unanimidad y para que conste, y en prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y día arriba indicados.

